DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 332

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - I.D.: 410.845, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CODE 100 S.A.

Asunción, 24 NOV. 2022

VISTO: El Memorándum MH/DA/CUOC/DP N° 467/2022, del Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa, (Expte. SIME N° 142.029/2022), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y todos los antecedentes referentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022,** convocada por la Institución, para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 410.845,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad del acto formal de apertura de sobres, han presentado ofertas las empresas **CODE 100 S.A.** y **DOCUMENTA S.A.,** conforme consta en el Acta de Apertura de fecha 04 de noviembre de 2022.

Que, el Comité de Evaluación, ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia han elaborado el **Acta de Evaluación N° 51/2022**, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, las empresas, **CODE 100 S.A. y DOCUMENTA S.A.,** han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa **CODE 100 S.A.,** para las cantidades mínimas, por un monto total de G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones) y para las cantidades máximas, por un monto total de G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones), **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes**, por cumplir estas con los criterios financieros, técnicos, formales, legales y especificaciones técnicas.

Que, el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva, serán sufragados con recursos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022, que afecta al Objeto del Gasto 342, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 618/2022, expedido por el Departamento de Presupuesto de la Coordinación de Recursos Financieros. El monto afectado para el siguiente ejercicio fiscal estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año respectivo.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2992/19; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 332

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - I.D.: 410.845, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA CODE 100 S.A.

Que, el Decreto Nº 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades*".

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/ATJ N° 372/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022.

POR TANTO,

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar, el resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022, "ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA DIGITAL PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID 410.845**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **CODE 100 S.A.,** para las cantidades mínimas, por un monto total de **G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)** y para las cantidades máximas, por un monto total de **G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2022. Los montos afectados para los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

JORGE CALEANO ROBLEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO